



SALTILLO

CONTINÚAN VIGENTES PROTOCOLOS SANITARIOS EN LA REGIÓN SURESTE

COMUNICACIÓN SOCIAL 23 ABRIL, 2021 SUBCOMITÉ TÉCNICO REGIONAL COVID-19 SURESTE

BOLETÍN 1458/DCS

CONTINÚAN VIGENTES PROTOCOLOS SANITARIOS EN LA REGIÓN SURESTE

El objetivo es mantener balance entre el cuidado de la salud y la reactivación económica

A once meses que comenzó el Plan de Reactivación Económica, implementado por el Subcomité Técnico Regional Covid-19 Sureste, continúan vigentes las estrategias y protocolos que tienen el propósito de dinamizar la economía y, a la vez, cuidar la salud de las familias.

Estas medidas, que consideran a los diversos sectores comerciales, han sido discutidas, avaladas y ajustadas por quienes integran el subcomité, entre ellos el equipo médico de hospitales públicos y privados.

Cada uno de esos giros comerciales tiene una serie de disposiciones que deben cumplir, tanto propietarios como visitantes, con el fin de que sigan operando.

- En el caso de los restaurantes, restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, y restaurantes-bar que operen como restaurante, deben operar a una capacidad del 75 por ciento y 150 personas como máximo, en un horario de lunes a domingo hasta las 2:00 horas.**
- Bares y restaurantes-bar que su operación preponderante sea la de bar, puede funcionar solo en su modalidad de restaurante, capacidad al 75 por ciento y máximo 150 personas, con un horario de lunes a sábado hasta las 2:00 horas y los domingos cerrados.**
- A los hoteles les corresponde operar solo para hospedaje, así como seguir las medidas particulares de cada área, como restaurante, gimnasio, y demás sitios comunes.**

Los mercados al aire libre tienen autorización de funcionar al 75 por ciento de lunes a domingo, de 9:00 a 16:30 horas; el comercio organizado no esencial y plazas comerciales con capacidad al 75 por ciento, de lunes a domingo de 9:00 a 21:00 horas.

- Los clubes deportivos y centros recreativos privados con capacidad limitada del 50 por ciento en todas las áreas y clases, así como seguir las medidas sanitarias correspondientes de las áreas comunes como restaurante y gimnasio.**
- Los gimnasios y academias deportivas y/o culturales; además de museos y galerías, panteones y parques públicos, con capacidad al 50 por ciento.**

- Las albercas públicas y privadas con fines deportivos y/o de salud al 50 por ciento, aquí aplica para las que estén instaladas en hoteles, gimnasios y clubes deportivos.

Las ceremonias religiosas pueden efectuarse de manera presencial con capacidad al 50 por ciento y 350 personas como máximo.

- Los salones de eventos, para reuniones-comidas ejecutivas o académicas, así como eventos sociales, pueden trabajar al 50 por ciento de su capacidad y 350 personas como máximo, con un horario lunes a domingo hasta las 2:00 horas; además, deben obtener el certificado de Salón de Eventos Responsable.
- Los cines y auto foros funcionan al 50 por ciento. Con esta misma capacidad operan los torneos y ligas deportivas, las cuales, además, deben obtener el aval del Instituto Municipal de Cultura y del Instituto Estatal del Deporte.
- Los espacios escénicos están autorizados a trabajar con una capacidad limitada al 30 por ciento y 350 personas como máximo.
- En lo que respecta a los centros nocturnos se permite su reapertura con modalidad de restaurante-bar.
- **A quienes pertenecen a grupos vulnerables, como embarazadas, niños y adultos mayores, el subcomité no establece restricción para que ingresen a supermercados o tiendas de conveniencia, ya que esto queda a criterio del establecimiento comercial y de los propios clientes.**
- En cuanto a eventos deportivos con presencia de público, así como parques acuáticos, se valorará su autorización con previo análisis por parte del subcomité, para lo cual deberán presentar un protocolo y una logística particular para cada tipo de inmueble.
- La Ruta Recreativa de Saltillo volverá a funcionar a partir del domingo 25 de abril con un horario de 7:00 a 11:00 horas, a fin de privilegiar la activación deportiva, y con el módulo de adopción canina como única actividad paralela.
- ▶ **Las disposiciones mencionadas deben ir siempre acompañadas por las medidas establecidas desde un inicio, que son portar correctamente el cubrebocas y uso de gel antibacterial, además de guardar la distancia social entre personas.**

Los protocolos establecidos por el Subcomité Técnico Regional Covid-19 Sureste para la reactivación económica van también de la mano con las acciones que se implementaron para la atención médica.